

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2022**

<b>CONCEJALES/CONCEJALAS PRESENTES</b>
ITZIAR DE ALAVA MARTINEZ DE ICAYA
JUAN CARLOS GONZALEZ MENDIETA
CRISTINA BLANCO PEREZ DE AZPILLAGA
LUIS ANTONIO ANSOTEGUI DIAZ DE GUEREÑU
RAQUEL ZABALA COMPAÑON
<b>CONCEJALES/CONCEJALAS AUSENTES</b>
GORKA SAENZ DE LA CUESTA IGLESIAS
VICTORIA AGUIRRE UGARTE
<b>ALCALDE DE VIÑASPRE (presente)</b>
LUIS MIGUEL CRESPO MAULEON
<b>SECRETARIA</b>
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las catorce horas del día 16 de Marzo de dos mil veintidós se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. Alcaldesa, Itziar De Alava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por parte de la Secretaria-Interventora se da cuenta del Acta de la Sesión anterior de 9 de febrero de 2022

El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

**2.-APROBACION DEL PROYECTO DEL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES AFECTADOS POR TORMENTAS EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LANCIEGO",**

Visto.- El Proyecto Presupuesto asciende a SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS.64.605, 80€ , siendo el que corresponde a la ejecución de contrata NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (93.025,93€).elaborado por MOLLY ASOCIADOS.

El ayuntamiento Pleno en base al artículo 22 ñ de la ley de bases de régimen local 7/1985 que establece que el pleno será el órgano competente, para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Acuerda por unanimidad.

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto" DEL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES AFECTADOS POR TORMENTAS EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LANCIEGO" Presupuesto asciende a SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS.64.605,80€ , siendo el que corresponde a la ejecución de contrata NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (93.025,93€).elaborado por MOLLY ASOCIADOS.

**3.-APROBACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL EXPEDIENTE DE MEJORA DE CAMINOS RURALES AFECTADOS POR TORMENTAS EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LANCIEGO, DE FEBRERO DE 2022.**

Visto.- la Resolución de Alcaldía de 1 de marzo de 2022, por la que se adjudicaba el contrato menor servicios consistente, sobre Estudio básico de seguridad y salud (EBSS) y el de coordinación de Seguridad y Salud (CSS) por parte del promotor del Ayuntamiento de Lanciego, para la ejecución de las obras de acondicionamientos de caminos rurales afectados por los caminos rurales afectado en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego, previa aprobación del correspondiente proyecto a la empresa CFPI SERVICIOS DE PREVENCIO CIF B-91\*\*\*\*\*, que el servicio consistirá en

EMPRESAS	PRESUPUESTOS SIN I.V.A
REDACCION DE ESTUDIO BASICO SEGURIDAD Y SALUD EBSS	550,05 €

EMPRESAS	PRESUPUESTOS con I.V.A
COORDINACION DE SEGURIDAD CSS 2 MESES CUOTA MENSUAL	375,00 €

El objeto del contrato es marcar las directrices básicas para que la empresa contratista mediante el Plan de seguridad desarrollado a partir de este estudio pueda dar cumplimiento a las obligaciones en materia de prevención y riesgos laborales.

**NORMATIVA APLICABLE**

La Ley 31/1995 de prevención de Riesgos laborales, y el RD1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción,

Visto.- El Proyecto de acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego, de febrero de 2022, elaborado por la Diputación Foral de Álava, cuyo Presupuesto asciende a SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS.64.605, 80€ , siendo el que corresponde a la ejecución de contrata NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (93.025,93€).

Visto.- El documento N°5 Estudio básico de seguridad y salud de acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por las tormentas en los meses de junio y julio de 2021, en Termino municipal de Lanciego, presentado por LA EMPRESA CFPI, empresa de

servicio de prevención.

Visto el art. 22 ñ de la ley de bases de régimen local 7/1985 que establece que el pleno será el órgano competente para:ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos

El pleno por unanimidad de los asistentes Acuerda:

**PRIMERO.**-Aprobar documento nº5 estudio básico de seguridad y salud de acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por las tormentas en los meses de junio y julio de 2021, en término municipal de Lanciego, presentado por la empresa CFPI, empresa de servicio de prevención.

**SEGUNDO.**- Incorporar el presente documento en expediente de contratación para el conocimiento del futuro para que la empresa contratista mediante el plan de seguridad desarrollado a partir del Estudio, pueda dar cumplimiento a las obligaciones.

**4.-APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS AFECTADOS POR LAS LLUVIAS ACAECIDAS EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021.**

Visto.- El expediente de contratación instruido al efecto, mediante procedimiento Abierto y Simplificado

Visto.- El proyecto de "Acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego", de febrero de 2022, redactado por el Departamento de Agricultura de la Excm. Diputación Foral de Álava cuyo Presupuesto asciende a SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS.64.605,80€ , siendo el que corresponde a la ejecución de contrata NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (93.025,93€).

VISTAS.- La resolución que el Consejo de Gobierno Foral, por Acuerdo 793/2021, de 21 de diciembre, por la que se ha resuelto la convocatoria extraordinaria de ayudas destinadas a caminos de acceso a explotaciones agrarias y caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio aprobada por Acuerdo 661/2021 del Consejo de Gobierno Foral, de 2 de noviembre, por la que el Ayuntamiento de Lanciego recibirá una ayuda por importe de 123.795,47 € destinada a la obra aquí interesada.

Además, el Ayuntamiento interesado acredita la disponibilidad de crédito suficiente, 108.546,47 €, para atender el resto el importe de la obra mediante la partida presupuestaria "459.210000, Reparación, mantenimiento, conservación

Visto.- La Memoria de necesidad de fecha 15 de marzo de 2022,

De conformidad con la Disposición adicional segunda, de ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación es la Alcaldía, dando traslado al Pleno para su aprobación del Expediente.

El Pleno por unanimidad Acuerda:

**PRIMERO.**-Declarar la urgencia del procedimiento de conformidad por ser necesario la aceleración de conformidad con el art. 119 de la LCSP, así mediante un procedimiento abierto y simplificado.

**SEGUNDO.**- Ratificar el proyecto de "Acondicionamiento y

mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021 en el término municipal de Lanciego, por un importe de ejecución de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO CON OCHENTA CENTIMOS DE EUROS.64.60580€, siendo el que corresponde a la ejecución de contrata NOVENTA Y TRES MIL VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (93.025,93€) con cargo a la Partida 459.210000.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de obras acondicionamiento y mejora de caminos rurales afectados por tormentas en los meses de junio y julio de 2021

**CUARTO.-** Aprobar el cuadro de características y el pliego de prescripciones técnicas anexionado al expediente de contratación. Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

**QUINTO.-** Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: la Sra. Alcaldesa de Lanciego, D<sup>a</sup> Itziar de Álava Martínez de Icaya, o persona en quien delegue.
- Vocales: la Sra. Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Lanciego, D<sup>a</sup> Izaskun García Zorzano, y un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, designado por la Diputación Foral de Álava, o personas en quienes deleguen.
- Secretaría: la Sra. Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Lanciego, D<sup>a</sup> Izaskun García Zorzano, o persona en quien delegue, que actúe como Vocal y Secretario.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

**SEXTO.-** Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas

#### **5.-APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL BAR DEL CENTRO DE JUBILADO DE LANCIEGO. EXPEDIENTE DE CONCESION**

Visto.- La renuncia de la actual adjudicataria del Bar del Centro del Jubilado, de fecha 08 de marzo de 2022 N°RE de 208,

Visto.- El acuerdo de incoación de la Sra. Alcaldesa del expediente de contratación del Bar del Jubilado.

Vista.- La Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de marzo de 2021, por la que se inicia expediente para la contratación de la concesión de la explotación del servicio del bar de centro social de jubilados el Informe de justificación suscrita por esta Alcaldía.

Visto.- El expediente instruido al efecto y la justificación de expediente por tramitación urgente, y la memoria de necesidad instruida al efecto.

Visto la ausencia de medios ofimáticos en el Ayuntamiento de Lanciego, y que procede el procedimiento manual por contemplarse los supuestos establecidos en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 9/2017.

Visto.- El Informe de Secretaria- Intervención de 15 de marzo de 2022, en relación al procedimiento establecido.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto.

De conformidad con la Disposición adicional segunda, de ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Pleno por unanimidad Acuerda:

**PRIMERO.**- Declarar la urgencia del procedimiento de conformidad por ser necesario la aceleración de conformidad con el art. 119 de la LCSP.

**SEGUNDO.**- Aprobar el expediente para la contratación de la Concesión del SERVICIO DEL BAR CENTRO DE JUBILADOS de Lanciego/Lantziego así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. Cpv 55410000-7.

El procedimiento de tramitación será abierto, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, así mismo se indica que la tramitación será urgente.

**TERCERO.**- El canon que se establece es de CUATRO MIL DOSCIENTOS (4.200,00 €).

**CUARTO.**- Autorizar el ingreso correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 55302 del vigente presupuesto municipal.

**QUINTO** - Delegar en la Sra. Alcaldesa los trámites de adjudicación y formalización del mismo.

**SEXTO.**- La Mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros.

Presidenta la Sra. Alcaldesa Itziar De Álava Martínez de Icaya. Presidenta de la Mesa o en que delegue (Concejal).

➤ Vocal: la Secretaria-Interventora o miembro en quien delegue.

➤ Vocal. El Técnico Asesor Urbanístico del Ayuntamiento de LANCIEGO o miembro en que delegue.

➤ Secretaria: La Funcionaria del Ayuntamiento.

**SEPTIMO.**- Anunciar la licitación pública en la Plataforma de contratación Pública de Euskadi y en el perfil de contratante.

**6º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL EPIGRAFE B) PISCINAS, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

Visto. -El Informe de la Secretaria Interventora de 14 de Marzo de 2022 de este Ayuntamiento sobre el procedimiento a seguir y la Memoria Económica.

Examinado el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento.

Examinado el epígrafe B) de las PISICINAS, dentro de la ordenanza reguladora de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades económicas.

**NORMATIVA APLICABLE**

Decreto foral normativo 1/2021, del consejo de gobierno foral de 29 de septiembre. Aprobar el texto refundido de la norma foral reguladora de las haciendas locales. Ley de bases de Régimen local 7/1985 de 2 de abril

Por Unanimidad de votos de los concejales que integran la Corporación, el Pleno ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.**- Aprobar provisionalmente la modificación del Epígrafe b) Piscinas Ordenanzas reguladora de Tasas por Prestación de servicios Públicos y realización de actividades públicas,

**SEGUNDO.**- De acuerdo con lo establecido en los artículos 19 de DECRETO FORAL NORMATIVO 1/2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO FORAL DE 29 DE SEPTIEMBRE. APROBAR EL TEXTO REFUNDIDO DE LA NORMA FORAL REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES y el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), el acuerdo provisional de la modificación del epígrafe b) Piscinas de la ordenanza reguladora de las Ordenanzas reguladora de Tasas por Prestación de servicios Públicos y realización de actividades, se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia (BOTH) mínimo de treinta días y En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACION DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.**

**EPIGRAFE B) PISCINAS**

ABONO DE TEMPORADA	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
De personas mayores de 14 años	30,00€	35,00€
De personas entre 6 y 14 años	20,00€	25,00€

TIQUES DE ENTRADA DIARIA	EMPADRONADOS Y NO EMPADRONADOS
De personas mayores de 14 años	3,00€
De personas entre 6 y 14 años	2,00€

**7. ACUERDO CORPORATIVO DEL PROYECTO DE REFORMAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACION DE LA CALLES LA PLAZA, IRADIER, SALAVERRI**

Visto.- El proyecto técnico de las obras de "Reforma de infraestructura urbana y pavimentación de las Calles La Plaza Iradier Salaverri y Mayor Lanciego" con un presupuesto que asciende a la cantidad de ochocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros con setenta y cuatro céntimos (894.788,74€) con el siguientes desglose 739.494,83€ y 155.239,9 IVAA, mas Treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco con cincuenta y uno (37.145,51) IVA incluido de gastos de Honorarios.

Visto. La Base 43 de la de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan, para el ejercicio 2022, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

El pleno por unanimidad de los asistentes Acuerda:

**PRIMERO:** Otorgar el respaldo corporativo a la actuación de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las Calles la Plaza, Iradier, Salaverri y Mayor de Lanciego, por la importancia que supone el mismo para la vecindad de Lanciego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las ocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 4 folios, que en el libro de actas de este Ayuntamiento le corresponden **los números 1.853.770, 1.853.771, 1.853.772, 1.853.773, 1.853.774, 1.853.775, 1.853.776 y 1.853.777** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.